

FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental, (la Federación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual.

Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de las subvenciones recibidas

Teniendo en cuenta el objeto y actividad social de la Federación descrito en los estatutos, hemos considerado como aspecto relevante de nuestra auditoría, la obtención de los recursos para financiar dichos fines y la aplicación de los mismos.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido: la comprobación de las resoluciones de concesión, la justificación de cada una de ellas y la verificación de los ingresos y gastos imputados, y, en definitiva, la comprobación del adecuado uso de los fondos, de acuerdo con los compromisos adquiridos.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales.

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es la responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Netadia Europa, S.L.P.
Avda. de la Innovación, 3, 41020, Sevilla
R.O.A.C. S 2114



Sevilla, 23 de abril de 2025
José Manuel Vaquero Gómez
Socio auditor, R.O.A.C. 23298

**FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y
PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD
MENTAL**

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
DE ENTIDADES SIN FINES
LUCRATIVOS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A
31 DE DICIEMBRE DE 2024**

BALANCE DE SITUACIÓN
(Modelo abreviado)

EJERCICIO 2024

| ACTIVO | Notas memoria | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE. | | 119.292,42 | 82.443,66 |
| I. Inmovilizado intangible. | 4.1 | 34.826,08 | 4.562,50 |
| III. Inmovilizado material. | 4.3 | 9.213,78 | 2.628,60 |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | 8 | 74.000,00 | 74.000,00 |
| VI. Inversiones financieras a largo plazo. | 4.6 | 1.252,56 | 1.252,56 |
| B) ACTIVO CORRIENTE. | | 567.266,20 | 1.052.041,94 |
| III..2. Usuarios y otros deudores de la actividad propia. | 7 | 355.653,93 | 523.735,28 |
| V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo. | 15 | 2.500,00 | 3.614,00 |
| VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | 8 | 209.112,27 | 524.692,66 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | | 686.558,62 | 1.134.485,60 |

BALANCE DE SITUACIÓN
(Modelo abreviado)

EJERCICIO: 2024

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO. | Notas memoria | 2024 | 2023 |
|--|----------------------|-------------------|---------------------|
| A) PATRIMONIO NETO. | | 293.368,51 | 324.895,09 |
| A-1) Fondos propios. | | 261.956,40 | 266.982,59 |
| I. Fondo social. | 10 | 24,04 | 24,04 |
| II. Reservas. | 10 | 267.082,12 | 272.643,57 |
| IV. Excedente del ejercicio. | 10 | -5.149,76 | -5.685,02 |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos. | 4.14y 13 | 31.412,11 | 57.912,50 |
| C) PASIVO CORRIENTE. | | 393.190,11 | 809.590,51 |
| II. Provisiones a corto plazo. | 9 | 2.500,00 | 33.900,00 |
| III. Deudas a corto plazo. | 9 | 76.869,80 | 251.091,84 |
| 3. Otras deudas a corto plazo. | 9 | 76.869,80 | 251.091,84 |
| IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo. | 15 | 303.320,00 | 489.661,20 |
| V. Beneficiarios-Acreedores. | | | |
| VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. | 9 | 10.500,31 | 34.937,47 |
| 1. Proveedores. | 9 | 1.122,98 | 19.327,37 |
| 2. Otros acreedores. | 9 | 9.377,33 | 15.610,10 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C). | | 686.558,62 | 1.134.485,60 |

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Modelo abreviado)

| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | Notas memoria | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|---|------------------|----------------------|----------------------|
| 1. Ingresos de la entidad por la actividad propia | | 2.149.440,24 | 1.853.025,31 |
| a) Cuotas de asociados y afiliados | 13 B | 9.500,00 | 9.500,00 |
| b) Aportaciones de usuarios | | 903,80 | 1.149,39 |
| c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones | 14 A | 36.559,32 | 44.878,76 |
| d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio | 4.13 y 14 | 2.102.477,12 | 1.797.497,16 |
| e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | | | |
| 3. Ayudas monetarias y otros ** | 12 | -6.603,63 | -10.872,47 |
| a) Ayudas monetarias | | 0,00 | -7.086,20 |
| c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno | 13A y 17 | -4.197,90 | -3.738,75 |
| d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados* | | -2.405,73 | -47,52 |
| 8. Gastos de personal * | 13A y 17 | -383.511,73 | -242.480,24 |
| 9. Otros gastos de la actividad * | | -1.754.215,24 | -1.603.222,02 |
| a) Servicios exteriores | 4.10 y 13A | -1.753.715,24 | -1.602.722,02 |
| b) Tributos | | | |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales | | -500,00 | -500,00 |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | | |
| 10. Amortización del inmovilizado * | 4.1, 4.3 y 5 | -14.481,38 | -2.032,25 |
| 11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio | | | |
| 12. Excesos de provisiones | | 4.660,61 | 0,00 |
| 13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado ** | | 0,00 | 0,00 |
| a) Deterioros y pérdidas | | | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | | |
| A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | -4.711,13 | -5.581,67 |
| 14. Ingresos financieros | | | |
| 15. Gastos financieros * | | -438,63 | -103,35 |
| 16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros ** | | | |
| 17. Diferencias de cambio ** | | | |
| 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros ** | | | |
| A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18) | | -438,63 | -103,35 |
| A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2) | | -5.149,76 | -5.685,02 |
| 19. Impuestos sobre beneficios ** | | | |
| A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19) | | -5.149,76 | -5.685,02 |

| | | | |
|--|--|------|-----------|
| B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | | |
| 1. Subvenciones recibidas | | | 57.912,50 |
| 2. Donaciones y legados recibidos | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos** | | | |
| 4. Efecto impositivo** | | | |
| B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4) | | | 57.912,50 |
| C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| 1. Subvenciones recibidas* | | | -6.000,00 |
| 2. Donaciones y legados recibidos* | | | |
| 3. Otros ingresos y gastos** | | | |
| 4. Efecto impositivo** | | | |
| C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4) | | 0,00 | 0,00 |
| D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1) | | | 51.912,15 |
| E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO | | | |
| F) AJUSTES POR ERRORES | | | |
| G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL | | | |
| H) OTRAS VARIACIONES | | 0,00 | -172,43 |
| I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H) | | 0,00 | 51.740,07 |

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA. EJERCICIO 2024.

| | |
|---|--|
| <p>FEDERACIÓN:</p> <p>Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (Salud Mental Andalucía).</p> | <p>FIRMAS:</p> <p>Presidente: Manuel Movilla Movilla.</p> |
| <p>C.I.F.: G-41579012</p> | <p>Secretaria: Antonia Caballero Amor.</p> |
| <p>DOMICILIO SOCIAL:</p> <p>Avda de Italia 1, Bloque I local 41012 SEVILLA</p> | |
| <p>UNIDAD MONETARIA:</p> <p>Euros.</p> | |

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

A) Constitución.

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (SALUD MENTAL ANDALUCÍA) es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social y declarada de utilidad pública. Tiene como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma Andaluza. Fue creada en el año 1992, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por un trastorno mental grave y de sus familiares, así como la adecuada integración social de aquellas, desarrollando cuantas actividades públicas o privadas considere oportunas encaminadas a su logro. Está inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía con el nº 62, Sección 2ª, con sede social en Avda de Italia nº 1 Bloque I local, 41012 Sevilla.

B) Régimen Legal.

La Federación Andaluza y Familiares de Personas con Problemas de Salud Mental se constituyó al amparo Ley de Asociaciones 19/1964 de 24 de diciembre, habiendo adaptado sus estatutos a la nueva Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación 1/2002 de 22 de marzo. Ha obtenido la Declaración de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior de 22 de mayo de 2012. Se aplica la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las

entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Federación se financia exclusivamente por subvenciones, cuotas de socios y donativos.

C) Fines de la Entidad.

Los fines de la Federación son:

1. Contribuir a la mejora de la asistencia, atención y rehabilitación de las personas con enfermedad mental, procurando su integración social y laboral.
2. Exigir la creación de la red de recursos socio-sanitarios necesarios para alcanzar estos fines.
3. Defender los derechos de las personas con enfermedad mental y de sus familiares, así como ayudar, aconsejar, asesorar e informar a unos y otros.
4. Promover cambios en las actitudes sociales tendentes a favorecer la aceptación e integración social de las personas con enfermedad mental, llamando la atención sobre la marginación y discriminación que sufren en los aspectos sanitarios, sociales y laborales.
5. Coordinar las demandas y propuestas de las asociaciones federadas, representarlas ante los poderes públicos y defender sus legítimos derechos mediante la participación en la planificación y desarrollo de políticas, programas y servicios de Salud Mental
6. Promover la información y el intercambio de experiencias en los aspectos sanitarios, sociales y legales de la atención a las personas con enfermedad mental y sus familias.
7. Estimular la investigación sobre las enfermedades mentales y la prevención de las mismas.
8. Procurar relaciones de colaboración con entidades de finalidad común.
9. Organizar actividades y servicios de tipo asistencial, social, educativo, cultural, recreativo y de previsión para las personas con enfermedad mental y sus familiares.
10. Promover la creación de instituciones de apoyo en la toma de decisiones, conforme a lo establecido en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, para personas con enfermedad mental, tanto directa como indirectamente, ya sea formando parte de las mismas o impulsando su creación y funcionamiento.
11. Promover o fomentar las acciones de voluntariado social, estimulando la solidaridad y tolerancia que inspiran actuaciones a favor de nuestro colectivo.
12. Salud Mental Andalucía fomentará, promocionará, exigirá y velará por la aplicación y cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

D) Actividades de la Federación.

Las principales actividades desarrolladas por Salud Mental Andalucía son:

1.-Actividades de Sensibilización. Dentro de esta actividad se han realizado diversos actos como son:

- CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL.

A lo largo de todo el mes de octubre las 19 entidades que forman el movimiento asociativo de personas con problemas de salud mental y sus familiares en la comunidad autónoma andaluza realizan numerosas acciones informativas, de sensibilización y de reivindicación tanto para promover la salud mental como para defender los derechos y la inclusión social de las personas con trastorno mental. Este año se celebra bajo el lema “Trabajo y Salud Mental, un Vínculo Fundamental”.

Las actividades que se llevaron a cabo fueron las siguientes:

● **CARRERA COLOR 2024**

El pasado 21 de septiembre, el parque del Alamillo de Sevilla acogió con éxito la VI Edición de la Carrera del Color de la Salud Mental con cerca de 3 mil participantes de todas las edades que se unieron para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental. Este evento, consolidado como el más inclusivo y festivo dentro del movimiento asociativo de salud mental, y como objetivo principal fomentar la solidaridad y empatía hacia la salud mental y promoviendo una sociedad más justa e inclusiva.

● **PREMIOS SALUD MENTAL ANDALUCÍA 2024.**

El Casino de la Exposición de Sevilla acogió la tarde del 3 de octubre la XVII Edición de los Premios Salud Mental Andalucía en el transcurso de un acto que la entidad celebra con motivo del Día Mundial de la Salud Mental.

● **ANDALUCÍA SE ILUMINA DE VERDE POR LA SALUD MENTAL**

El 10 de octubre, Andalucía se unió al Día Mundial de la Salud Mental, iluminando sus edificios más emblemáticos con un verde vibrante. Pueblos y ciudades de la región vistas de verde pistacho, como simbolismo del compromiso con la salud mental y el apoyo institucional a esta causa. El objetivo de la iniciativa es visibilizar la salud mental y aumentar las sinergias, unirse contra el estigma que lleva a cabo el movimiento conjunto, apoyar la tolerancia y el respeto por las personas afectadas por problemas de salud mental y sus

familias.

- **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA**

La Federación Salud Mental Andalucía presenta el documental “La Palabra Maldita” de Javier Álvarez Solís en el espacio solidario del Festival del cine de Málaga situado en la Plaza de la Merced. El pasado 6 de marzo las personas asistentes al evento pudieron unirse a reflexionar como podemos, como sociedad, colaborar en la prevención del suicidio.

- **“MEJOR LO HABLAMOS”, UN PODCAST PARA CONVERSAR SOBRE SALUD MENTAL**

La Federación Salud Mental Andalucía continúa afianzando el podcast “Mejor lo hablamos”, de entre 20-30 minutos, para dar visibilidad a las diferentes realidades que existen sobre salud mental a través de la narración de personas con experiencia propia, profesionales de la psicología y psiquiatría, familiares y, en definitiva, personas que puedan poner sobre la mesa de manera consciente y cercana lo que significa vivir con un problema de salud mental.

- **CERTAMEN “LETRAS PARA SANAR EL ALMA”**

El objetivo de este concurso es favorecer la creación artística como medio de expresión, dando visibilidad y normalización a los problemas de salud mental, contribuyendo a romper los estigmas que sobre ella persisten para promover un cambio cultural y social a favor de su inclusión y de la recuperación de las personas con problemas de salud mental.

- **PROMOVEMOS LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO**

La Federación ha lanzado una campaña en redes coincidiendo con el día mundial de la prevención del suicidio el pasado 10 de septiembre. Dicha jornada es crucial para reflexionar sobre la tragedia que impacta profundamente a nuestra sociedad.

- **CALENDARIO SALUD MENTAL ANDALUCIA 2024**

La Federación de Salud Mental de Andalucía ha lanzado por otro año consecutivo su calendario, una iniciativa, que ha sido posible gracias a la colaboración de Lundbeck España, destinada a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la salud mental.

- **CAMPAÑA #VOLUNTARIADO**

La Federación Salud Mental Andalucía, en colaboración con las entidades de salud mental lanzan la Campaña “Cambia tu tiempo por sonrisas” para promover el voluntariado en salud mental en Andalucía.

- **PROYECTOS CREATIVOS**

Salud Mental Andalucía comienza el año 2024 con una iniciativa innovadora en respuesta a una demanda histórica de las asociaciones del sector: el acceso a Proyectos Creativos, es decir compartir proyectos de buenas experiencias que hayan tenido éxito en otras entidades y que puedan adaptarse o implementarse en distintas zonas, contribuyendo así a mejorar la calidad de las actuaciones y fortalecer el movimiento asociativo en salud mental.

- **CAMPAÑA CONMEMORACIÓN DEL 8M**

Con motivo del Día internacional de la Mujer, el Comité Pro Salud Mental de Andalucía se complace en presentar la campaña “Empoderadas Florecemos”. Esta iniciativa está centrada en las redes sociales, busca promover el empoderamiento de las mujeres a través de mensajes de fortaleza y autenticidad, especialmente desde la perspectiva de la experiencia propia en salud mental.

- **SALUD MENTAL ANDALUCÍA, ODS Y AGENDA 2030**

Siguiendo los pasos de la Confederación SALUD MENTAL España, miembro de Somos Pacientes, hemos adaptado la nueva web para informar sobre todas las acciones y proyectos que desarrollamos para colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. La nueva página web está diseñada para acceder a cada uno de los 17 ODS, donde aparece una relación de las acciones desarrolladas con el objetivo en cuestión y, naturalmente, con la salud mental.

- **#25N NOSOTRAS SÍ CONTAMOS.**

Nos sumamos a la campaña de la Confederación SALUD MENTAL ESPAÑA **#NosotrasSíContamos** con motivo del 25-N. En esta ocasión, la campaña apela a luchar contra las violencias machistas en el entorno de trabajo, desencadenantes de importantes secuelas psicológicas para las mujeres.

- **CAZAESTIGMAS 2024.**

Estos nombramientos destacan la contribución de las personas a la lucha contra el estigma que enfrentan aquellos con problemas de salud mental y sus familias, así como su trato integrador y respetuoso. La campaña CazaEstigmas, realizada en 2024 por 2 entidades andaluzas: Afemvap Salud Mental Valle de los Pedroches y FEAFES Huelva, tiene el propósito de sensibilizar a la sociedad y combatir la discriminación hacia las personas con problemas de salud mental, promoviendo su autonomía, recuperación e inclusión social.

Afemvap Salud Mental Valle de los Pedroches | 21 de noviembre
FEAFES Huelva | 12 de diciembre

- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

SALUD MENTAL ANDALUCÍA pretende mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental a través de acciones de ocio y actividades deportivas adaptadas a sus demandas y necesidades.

Además, queremos fomentar la inclusión social, atendiendo a las necesidades, preferencias o demandas de cada una de estas personas y mejorar las habilidades sociales individuales y la adquisición de hábitos saludables.

SanaMente, La Federación Salud Mental Andalucía pone en marcha una nueva edición del proyecto Sanamente, con el que se pretende impulsar la práctica activa del deporte a través de salidas de senderismo a entornos naturales, promoviendo el deporte diario personal de las personas con experiencia propia en salud mental a través de un concurso y favoreciendo la compra de material deportivo para las asociaciones federadas.

Campeonato de Cabra 2024, Los días 10 y 11 de abril, la Consejería de Salud y Consumo ha celebrado el encuentro deportivo “Deporte y Salud Mental” en su décimo quinta edición. Una iniciativa de la Fundación Pública Andaluza FAISEM, con el propósito de promover la práctica deportiva entre las personas con problemas de salud mental, dar visibilidad y poner en valor sus beneficios. Esta actividad, que surgió en la ciudad cordobesa de Cabra en 2005, se ha consolidado a través de sus distintas ediciones como un referente del deporte en el ámbito de la salud mental.

| RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD | |
|--|---|
| PERSONAL ASALARIADO | 4 |
| PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS | 0 |
| PERSONAL VOLUNTARIO | 0 |
| FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD | |
| CONVENIO CONSEJERÍA DE SALUD "PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA, APOYO MUTUO, CLUBES/CENTROS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL" | |
| LUMBECK CONVENIO " CERTAMEN ARTE PARA SANAR EL ALMA, CALENDARIOS Y COLABORACIÓN PREMIOS SALUD MENTAL ANDALUCÍA" | |

| | |
|--|---|
| OBRA SOCIAL LA CAIXA “COLABORACION CARRERA DE COLOR” | |
| INGRESOS DORSALES “CARRERA DEL COLOR” | |
| CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO PROYECTO DE “Sensibilización social y promoción del voluntariado en salud mental: CERO ESTIGMA. Programa para la reducción de la discriminación y la exclusión social por razones de discapacidad” | |
| BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD | |
| DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL | 3.000 |
| CARRERA DE COLOR | 3.000 |
| PREMIOS SALUD MENTAL ANDALUCÍA | 300 |
| FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA | 170 |
| PODCAST “MEJOR LO HABLAMOS” | 5.000 |
| CERTAMEN " LETRAS PARA SANAR EL ALMA" | 332 |
| CALENDARIOS | 2.000 |
| ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 18 ASOC.FEDERADAS+500 DEPORTISTAS CABRA |
| CAMPAÑA DE VOLUNTARIADO | 20.000 |
| CAZAESTIGMAS Y EMBAJADOR DE LA SALUD MENTAL | 100 |

2.-Programa Formativo de la Federación.

Salud Mental Andalucía atendiendo al programa de formación recogido en el documento de planificación para el año 2024, ha llevado a cabo una serie de formaciones, ya que se trata de un aspecto esencial y estratégico para las entidades de la Federación Andaluza de Salud Mental. Las sesiones formativas que han tenido lugar en 2024 son:

- II Jornadas de Justicia y Salud Mental

Este evento, realizado el 05/03/2024 abordó los aspectos jurídicos de la Salud Mental desde una perspectiva innovadora y multidisciplinaria. La Sección de Diversidad Funcional con la colaboración de la Federación de Salud Mental de Andalucía y los laboratorios Lundbeck, han organizado esta segunda edición.

- **Taller Protocolo de comunicación interna.**

El taller tiene lugar entre los días 14 y 15 de marzo en Málaga. Después de una segunda sesión on line seguimos trabajando en él. Este está destinado al personal de la red federativa

cuyo perfil técnico sea la persona que coordine y/o dirija la comunicación dentro de la entidad y será la responsable de poner en marcha el protocolo en su asociación.

- **Formación concierto de plazas sociales y decreto de simplificación administrativa.**

Webinar destinado para el personal técnico de las entidades con el objetivo de abordar la realidad, las necesidades de atención que supone el tratamiento, acompañamiento y apoyo a las personas afectadas por trastornos de la personalidad y adicciones. Se celebró el 21 de julio con el Dr. José Miguel Martínez González, especialista en Psicología Clínica del Centro Provincial de Drogodependencias de Granada que cuenta con varias publicaciones en esta materia.

- **Píldora Formativa: Manejo de la Plataforma de Justificación de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad**

Con esta píldora formativa se vino a dar respuesta a una realidad de la red técnica de SMA sobre la dificultad de manejo de una plataforma compleja y difícil de manejar, pero, a la vez, imprescindible aprender, para la justificación de las subvenciones recibidas por las asociaciones.

- **Coaching para personas directivas en SMA.**

La Federación Salud Mental Andalucía organiza un programa de coaching diseñado específicamente para personas directivas de la red asociativa. Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar herramientas prácticas y estratégicas que permitan a los líderes del movimiento asociativo fortalecer sus habilidades personales y directivas para optimizar las funciones directivas dentro del equipo de Salud Mental Andalucía.

- **Prospect**

Del 5 al 7 de junio, Sevilla acogió una nueva edición de los cursos de formación PROSPECT, destinados a capacitar en salud mental a personas con problemas de salud mental, sus familiares y profesionales del entorno.

- **Proyecto piloto de Asistente Personal en Salud Mental**

El proyecto, que tiene como objetivo fortalecer el apoyo a personas con problemas de salud mental, cuenta con la participación de 36 Asistentes Personales, 8 Coordinadores/as provinciales y una Coordinadora Regional.

- **App T-apoyo**

La App T-apoyo pretende buscar una solución globalizada y cercana para las personas con experiencia propia en salud mental que pertenecen al movimiento asociativo andaluz de la Red Salud Mental Andalucía.

- **Patología Dual: Enfoques y Estrategias en Andalucía**

Llevado a cabo el 31 de octubre de 2024, el objetivo de esta formación ha sido profundizar en el conocimiento y las buenas prácticas en el tratamiento de la patología dual, que engloba la coexistencia de problemas de salud mental y adicciones, tanto con sustancias como sin ellas.

- **Mujeres y Salud Mental: Desafíos y Perspectivas Interseccionales**

Celebrada el 18 de noviembre de 2024, esta acción formativa ha tenido como objetivo visibilizar la múltiple problemática que enfrentan las mujeres con problemas de salud mental dentro de la red Salud Mental Andalucía.

| RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD | |
|---|---|
| PERSONAL ASALARIADO | 2 |
| PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS | 0 |
| PERSONAL VOLUNTARIO | 0 |
| FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD | |
| CONVENIO CONSEJERÍA DE SALUD "PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA, APOYO MUTUO, CLUBES/CENTROS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL" | |
| CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, Proyecto de " | |
| "Atención e inclusión de mujeres con discapacidad por problemas de salud mental, promoción de la igualdad, prevención y detección de la violencia de género". | |

| LUMBECK CONVENIO " Salud mental y Justicia social" | |
|---|-------------------------------|
| BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD | |
| II Jornadas de Justicia y Salud Mental | 51 |
| Taller Protocolo de comunicación interna. | 29 |
| Formación concierto de plazas sociales y decreto de simplificación administrativa | 25 |
| Píldora Formativa: Manejo de la plataforma de Justificación de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad | Todas las asociaciones de SMA |
| Coaching para personas directivas en SMA | 11 |
| Prospect | 36 |
| Proyecto piloto de Asistente Personal en Salud Mental | 33 |
| App T-apoyo | 80 |
| Patología Dual: Enfoques y Estrategias en Andalucía | 42 |
| Mujeres y Salud Mental: Desafíos y Perspectivas Interseccionales | 27 |

3.-Información, Orientación Y Asesoramiento Jurídico.

Es una de las parcelas en las que Salud Mental Andalucía ha consolidado o impulsado actuaciones. Se trata de ofrecer información acerca de los recursos disponibles, sobre el catálogo de derechos y deberes que las personas afectadas con problemas de salud mental y sus familiares tienen ante la administración sanitaria, servicios sociales, en el acceso a la justicia, la atención a las personas en situación de dependencia y demás parcelas de la vida cotidiana ante las que las personas afectadas se encuentren con dificultades.

| RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD | |
|---|-----|
| PERSONAL ASALARIADO | 2 |
| PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS | 0 |
| PERSONAL VOLUNTARIO | 0 |
| FINANCIACION DE LA ACTIVIDAD | |
| CONVENIO CONSEJERÍA DE SALUD "PROGRAMA DE ESCUELAS DE FAMILIA, APOYO MUTUO, CLUBES/CENTROS SOCIALES Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL" | |
| CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE PERSONAS Y FAMILIAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL " | |
| BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD | |
| ATENDIDOS POR LA PÁGINA WEB | 50 |
| POR VÍA TELEFÓNICA | 175 |
| POR CORREO ELECTRÓNICO | 69 |

4.-Actividades relacionadas en coordinación con las asociaciones

- **Programas de IRPF**

La concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es una medida consolidada en el tiempo y arraigada en la sociedad española, constituyendo una vía esencial para la realización de actuaciones de interés general. Hasta el ejercicio 2016 estas ayudas se vinieron gestionando por la Administración General del Estado.

No obstante, en virtud de la jurisprudencia constitucional, desde 2017 se gestiona por las Comunidades Autónomas el tramo autonómico de esta asignación.

SALUD MENTAL ANDALUCÍA ha sido beneficiaria en 2024 de las siguientes subvenciones, según las líneas de programas:

1. Programas de interés social-Personas con discapacidad: (3 programas)
 - “Acompañamiento Integral a Personas Afectadas por Problemas de Salud Mental en Andalucía”.
 - “Intervención psicoeducativa con familias de personas con problemas de Salud Mental y fomento del respiro familiar”.
 - “Apoyo psicosocial, formación e inclusión de mujeres con problemas de salud mental”
2. Programas de Personas con Adicciones, VIH-SIDA: (4 programas)
 - “Apoyo Psicosocial a Personas con Patología Dual y a sus Familiares”.
 - “Prevención de Adicciones y problemas de salud mental en jóvenes”
 - “Recuperación y reinserción social de personas sometidas a medidas alternativas judiciales”.
 - “Programa de apoyo y soporte psicosocial de personas vulnerables y con grave riesgo de exclusión social internas en centros penitenciarios”.

SALUD MENTAL ANDALUCÍA es entidad solicitante pero no ejecutante en los 7 programas.

| RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS A LA ACTIVIDAD | |
|---|----|
| PERSONAL ASALARIADO | 2 |
| PERSONAL CON CONTRATO DE SERVICIOS | 0 |
| PERSONAL VOLUNTARIO | 0 |
| FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD | |
| CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (IRPF) | |
| BENEFICIARIOS DE LA ACTIVIDAD | |
| ASOCIACIONES FEDERADAS | 18 |

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) IMAGEN FIEL.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas, se han obtenido a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2024 y han sido formuladas con el objeto de mostrar, mediante la aplicación de los principios de contabilidad recogidos en la legislación en vigor, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Se presentan de acuerdo con los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Federación el 27 de mayo de 2024.

2) PRINCIPIOS CONTABLES.

Las cuentas anuales adjuntas se han confeccionado de acuerdo con los principios contables y criterios de valoración determinados en las normas vigentes. Es decir, el Código de Comercio y la restante legislación mercantil, el Plan General de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, las normas de desarrollo que en materia contable establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y la demás legislación específicamente aplicable.

3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

—

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2024, del incremento de costes derivados de la inflación, así como sus posibles efectos en la economía global y en la Federación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación los efectos que han tenido lugar por dichos motivos en la Federación, a nuestro juicio más relevantes:

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, estamos pendientes de recibir el Convenio firmado con la Consejería de Salud, que supone una de las principales fuentes de

ingresos para la Federación. Viendo el transcurso de años anteriores, esperamos tenerlo firmado en el primer semestre del 2025.

En la elaboración de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible, a fecha 31 de diciembre, sobre los hechos analizados.

Estas circunstancias evidencian que la situación de la entidad es favorable desde el punto de vista de su continuidad.

4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN. -

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La entidad está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

Se han mantenido los cambios en los criterios contables aplicados en la memoria de 2023.

7) CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las cuentas anuales del ejercicio incluyen un ajuste en reservas de 123,57 €, correspondiente a una diferencia de factura del ejercicio anterior.

8) IMPORTANCIA RELATIVA.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

a. Análisis de las principales partidas que forman el Excedente del ejercicio.

Las principales partidas que componen el resultado del ejercicio son las siguientes:

| INGRESOS | 2024 | 2023 | GASTOS | 2024 | 2023 |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| Cuotas de Asociados | 9.500,00 | 9.500,00 | Gastos de Personal | 383.511,73 | 242.480,24 |
| Subv. Oficiales a programas | 2.102.477,12 | 1.797.497,16 | Gastos de funcionamiento | 1.760.757,50 | 1.613.697,84 |
| Donaciones y legados | 37.463,12 | 46.028,15 | Amortización | 14.481,38 | 2.032,25 |
| Exceso de provisión | 4.660,61 | | Provisión insolvencias | 500,00 | 500,00 |
| | | | Excedente | -5.149,76 | -5.685,02 |
| TOTAL... | 2.154.100,85 | 1.853.025,31 | TOTAL... | 2.154.100,85 | 1.853.025,31 |

b. Información sobre la propuesta de aplicación del resultado.

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea de Socios la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

| BASE DE REPARTO | 2024 | 2023 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Excedente del ejercicio | -5.149,76 | -5.685,02 |
| DISTRIBUCIÓN | IMPORTE | IMPORTE |
| A Reservas Voluntarias | -5.149,76 | -5.685,02 |
| A Compensar ejercicios anteriores | | |
| TOTAL... | -5.149,76 | -5.685,02 |

La totalidad de los bienes y derechos de la Federación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios por lo que todos los activos y pasivos están vinculados a los fines propios de la Federación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se

estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|---------------------------|------|---------|
| Aplicaciones informáticas | 5 | 20 % |

e) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

La Federación registra en el epígrafe “aplicaciones informáticas”, los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador, creación y desarrollo de la página web y desarrollo de una APP. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los bienes comprendidos en la partida de inmovilizado intangible se presentan valorados a su precio de adquisición.

2) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que puede afectarlos estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| Descripción | Años | % Anual |
|----------------------|-----------|-----------|
| Equipos informáticos | 4 años | 25 % |
| Mobiliario | 10 años | 10 % |
| Otros inmovilizados | 5-10 años | 10 – 20 % |

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales

3) Créditos y débitos por la actividad propia. -

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4) Instrumentos Financieros. -

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

a.1) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

a.2) Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

b) Pasivos financieros

b.1.) Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

b.2.) Deudas con entidades de crédito;

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Todas las deudas de la Federación son a corto plazo.

4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre

que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

5) Impuesto sobre beneficios.

De acuerdo con la Ley, la Federación se encuentra exenta del pago del Impuesto sobre Sociedades, por lo que no se ha devengado gasto alguno en relación con el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio.

6) Ingresos y gastos.

En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos.

El control de un bien o servicio hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia

del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan al ser conocidas.

Las compras de bienes y servicios se han registrado incluyendo el IVA soportado no deducible, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos comerciales.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

7) Provisiones y contingencias.

Las Cuentas Anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

8) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se contabilizan conforme a los criterios y a las cuentas de gasto establecidas en la normativa aplicable, por las cuantías correspondientes a cada una de ellas según el cuadro de costes de personal de que dispone mensualmente la entidad.

9) Subvenciones, Donaciones y Legados.

Para la contabilización de las subvenciones la Federación ha seguido los siguientes criterios:

- Subvenciones de capital no reintegrables: Se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos. A estos efectos, se consideran no reintegrables las subvenciones, donaciones y legados en los que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión, o en su caso, no existen dudas razonables sobre su cumplimiento.
- Subvenciones oficiales a programas reintegrables: Se contabilizan como deudas transformables en subvenciones y se va imputando a resultados a medida que se ejecuta el proyecto y se devengan los gastos. Cuando las subvenciones, donaciones y legados se

concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando

- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social se reconocen directamente en los fondos propios.

10) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculantes.

Las operaciones registradas en Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo corresponden en su mayoría, a operaciones relacionadas con el reparto presupuestario de las actividades desarrolladas conjuntamente con las asociaciones que forman parte de la Federación, o bien de las que la Federación consta como entidad solicitante.

Atendiendo a la naturaleza de la Federación Andaluza de Asociaciones de Familiares y de Personas con Enfermedad Mental y tal como se reconocen en los Estatutos de constitución de este, las Asociaciones federadas son socias de pleno derecho y por tanto, participan de los presupuestos de la Federación conforme a las distribuciones presupuestarias establecidas en la Resoluciones de las Subvenciones.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL.

El movimiento habido durante el ejercicio 2024 en las diferentes cuentas de inmovilizado material e intangible ha sido el siguiente:

| INMOVILIZADO | Inmovilizado Intangible | Inmovilizado Material | | | Total Inmovilizado Material |
|--|---------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aplicaciones Informáticas | Mobiliario | Equipos Informáticos | Otro Inmov. Material | |
| SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024 | 12.340,80 | 9.252,66 | 11.822,06 | 6.429,86 | 27.504,58 |
| (+) Entradas | 41.062,50 | 2.891,78 | 7.375,86 | | 10.267,64 |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | | | | | |
| SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024 | 53.403,30 | 12.144,44 | 19.197,92 | 6.429,86 | 37.772,22 |
| AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJ. 2024 | 7.778,30 | 9.252,66 | 9.288,74 | 6.334,58 | 24.875,98 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024 | 10.798,92 | 289,18 | 3.297,99 | 95,29 | 3.682,46 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | | | |
| (-) Dism. Por salidas, bajas, reducciones o trasp. | | | | | |
| AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJ. 2024 | 18.577,22 | 9.541,84 | 12.586,73 | 6.429,86 | 28.558,43 |
| SALDO FINAL NETO, EJERCICIO 2024 | 34.826,08 | 2.602,60 | 9.909,18 | 0,00 | 9.213,78 |

En el ejercicio 2024 no se han producido bajas por inmovilizado.

El movimiento habido durante el ejercicio anterior en las diferentes cuentas de inmovilizado material e intangible ha sido el siguiente:

| INMOVILIZADO | Inmovilizado Intangible | Inmovilizado Material | | | Total Inmovilizado Material |
|---|---------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------------|
| | Aplicaciones Informáticas | Mobiliario | Equipos Informáticos | Otro Inmov. Material | |
| SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 7.778,30 | 9.252,66 | 11.822,06 | 6.429,86 | 27.504,58 |
| (+) Entradas | 4.562,50 | | | | |
| (-) Salidas, bajas o reducciones | | | | | |
| SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023 | 12.340,80 | 9.252,66 | 11.822,06 | 6.429,86 | 27.504,58 |
| AMORT. ACUM., SALDO INICIAL EJ. 2023 | 7.778,30 | 9.252,66 | 7.351,78 | 6.239,29 | 22.843,73 |
| (+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023 | | | 1.936,96 | 95,29 | 2.032,25 |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | | | | |
| (-) Dism. Por salidas, bajas, reducciones o trasp | | | | | |
| AMORT. ACUM., SALDO FINAL EJ. 2023 | 7.778,30 | 9.252,66 | 9.288,74 | 6.334,58 | 24.875,98 |
| SALDO FINAL NETO, EJERCICIO 2023 | 4.562,50 | 0,00 | 2.533,32 | 95,28 | 2.628,60 |

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA. -

El detalle del epígrafe “Otros deudores” del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2024, comparado con el del ejercicio anterior, se presenta a continuación:

| | CONSEJERÍA DE SALUD | CONSEJERÍA A INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS | SUBV.IRPF JUNTA ANDALUCIA | CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO | D.G. VIOLENCIA GÉNERO | MINIST. ASUNTOS ECONÓMICOS | SUBV. FONDOS EUROPEOS | OTROS DEUDORES | Total |
|---------------------------|---------------------|--|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|
| Saldo Inicial 2024 | 0,00 | 0,00 | 518.335,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.400,00 | 523.735,28 |
| Entradas | 1.800.000,00 | 62.133,42 | 324.941,27 | 0,00 | 18.000,00 | 0,00 | 0,00 | 13.500,00 | 2.218.574,69 |
| Salidas | -1.800.000,00 | -54.320,76 | -518.335,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -14.000,00 | -2.386.656,04 |
| Saldo Final 2024 | 0,00 | 7.812,66 | 324.941,27 | 0,00 | 18.000,00 | 0,00 | 0,00 | 4.900,00 | 355.653,93 |

| | CONSEJERÍA DE SALUD | CONSEJERÍA A INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIAS | SUBV.IRPF JUNTA ANDALUCIA | CONSEJERÍA DESARROLLO EDUCATIVO | D.G. VIOLENCIA GÉNERO | MINIST. ASUNTOS ECONÓMICOS | SUBV. FONDOS EUROPEOS | OTROS DEUDORES | Total |
|---------------------------|---------------------|--|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------|-------------------|
| Saldo Inicial 2023 | 0,00 | 0,00 | 438.020,43 | 0,00 | 0,00 | 6.000,00 | | 8.400,00 | 452.420,43 |
| Entradas | 1.700.000,00 | 29.909,52 | 518.335,28 | 14.900,00 | 0,00 | 0,00 | 269.695,12 | 12.170,51 | 2.545.010,43 |
| Salidas | -1.700.000,00 | -29.909,52 | -438.020,43 | -14.900,00 | | -6.000,00 | -269.695,12 | -15.170,51 | 2.473.695,58 |
| Saldo Final 2023 | 0,00 | 0,00 | 518.335,28 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.400,00 | 523.735,28 |

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

| | Clases de activos financieros no corrientes | |
|---|---|------------------|
| | Créditos, derivados y otros | TOTAL |
| Saldo al inicio del ejercicio 2023 | -9.197,44 | -9.197,44 |
| (+) Altas | 1.200,00 | 1.200,00 |
| (-) Salidas y reducciones | 9.250,00 | 9.250,00 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | 0,00 |
| Saldo final del ejercicio 2023 | 1.252,56 | 1.252,56 |
| (+) Altas | | 0,00 |
| (-) Salidas y reducciones | | 0,00 |
| (+/-) Traspasos y otras variaciones | | 0,00 |
| Saldo final del ejercicio 2024 | 1.252,56 | 1.252,56 |

Existe dos fianzas una por un importe de 52,56 € correspondiente al alquiler de la Oficina de la Sede Social situada en la Av. de Italia, 1 en Sevilla, cuyo arrendador es la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y otra de 1.200,00 € correspondiente a dos meses de alquiler para una futura sede en 2024 en c/ Paletina 1 local 13 Polígono Nuevo Calonge en Sevilla siendo propiedad de un particular.

b) Activos financieros a corto plazo

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|--|----------------|----------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 209.112,27 | 524.692,66 |

La tesorería asciende a 209.112,27€ (524.692,66-€ en el ejercicio anterior) este descenso es debido a que en 2023 ingresaron dos programas de los fondos Next Generation para ejecutar en 2024 por importe de 269.695,12 €. Al mismo tiempo parte de esta tesorería constituye el activo circulante de la Federación ya que, al no disponer de Inmovilizado, las posibilidades crediticias son muy escasas y como consecuencia se necesita esta liquidez para poder afrontar los pagos a lo largo del año.

Con fecha 24 de Octubre de 2014 se adquirieron 40 acciones de la Sociedad “Iniciativas de Empleo Andaluzas, S.A” por un importe de 74.000 euros, los cuales quedan totalmente

aplazados, en ocho plazos anuales, más dos años de carencia, mediante transferencias bancarias por importe cada uno de los plazos de 9.250,00 euros y que se harán efectivos en el mes de octubre de cada año, a contar desde el mes de octubre de 2016, inclusive, por lo que el último plazo se ha hizo efectivo en el mes de octubre de 2023.

8. PASIVOS FINANCIEROS.

Durante el ejercicio se ha provisionado el posible impago de cuotas de socios por importe de 500,00 euros (también 500,00 euros en el ejercicio anterior).

El saldo pendiente con acreedores por prestación de servicios en el ejercicio actual y en el anterior es el siguiente:

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|--|-----------------|------------------|
| Acreedores por prestación de Servicios | 1.122,98 | 19.327,37 |
| TOTAL... | 1.122,98 | 19.327,37 |

La Federación, al igual que en el ejercicio anterior, no tiene deudas cuya duración residual sea superior a cinco años ni deudas con garantía real. Tampoco tiene registrados intereses devengados y no cobrados al cierre del ejercicio de la naturaleza descrita.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

| | Vencimiento en años | | | | | | Más de 5 | TOTAL |
|---|---------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|-------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | |
| Deudas | 76.869,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 76.869,80 | |
| Otros pasivos financieros | 76.869,80 | | | | | | 76.869,80 | |
| Deudas con entidades grupo y asociadas | 303.320,00 | | | | | | 303.320,00 | |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 10.500,31 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.500,31 | |
| Proveedores | 1.122,98 | | | | | | 1.122,98 | |
| Acreedores varios | 9.377,33 | | | | | | 9.377,33 | |
| Total | 390.690,11 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 390.690,11 | |

9. FONDOS PROPIOS.

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas de fondos propios ha sido el siguiente:

| FONDOS PROPIOS | Fondo Social | Reservas Voluntarias | Excedentes |
|---------------------------------------|--------------|----------------------|------------------|
| Saldo Inicial 2023 | 24,04 | 231.810,49 | 41.005,51 |
| Traspaso Resultado Ejercicio anterior | | 41.005,51 | -41.005,51 |
| Ajuste 2023 | | -172,43 | |
| Excedente del ejercicio | | | -5.685,02 |
| Saldo Final 2023 | 24,04 | 272.643,57 | -5.685,02 |
| Saldo inicial 2024 | 24,04 | 272.643,57 | -5.685,02 |
| Traspaso resultado ejercicio anterior | | -5.685,02 | 5.685,02 |
| Excedente del ejercicio | | | -5.149,76 |
| Ajuste 2024 | | 123,57 | |
| Saldo Final 2023 | 24,04 | 267.082,12 | -5.149,76 |

10. SITUACIÓN FISCAL.

10.1. Impuesto sobre Beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002, la Federación se encuentra exenta del pago de Impuesto sobre sociedades, por lo que no se ha devengado gasto alguno en relación con el Impuesto de sociedades del ejercicio.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Entidad tiene pendiente de inspección todos los impuestos a que está sometida de los últimos cuatro ejercicios. En opinión de la Junta Directiva de la Federación no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

10.2. Otros tributos

| CONCEPTO | 2024 | 2023 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Hacienda acreedores por Ret. Fiscales | 5.949,89 | 5.611,96 |
| Organismos de la Seguridad Social | 3.427,44 | 5.337,53 |
| TOTAL... | 360.131,26 | 529.284,77 |

La Federación Salud Mental Andalucía en relación con sus ingresos tiene reconocida la exención de las operaciones sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a lo establecido en el art. 20.uno.12º de la Ley 37/92.

El IVA soportado no deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

11. GASTOS E INGRESOS.

A) Gastos.

1. Gastos por ayudas monetarias y otros.

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|-------------------|-----------------|------------------|
| Ayudas monetarias | 6.603,63 | 10.872,47 |
| Total | 6.603,63 | 10.872,47 |

Asciende a 6.603,63 € (10.872,47 euros en el ejercicio anterior, correspondientes 3.758,75€ a los gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno: Gastos de desplazamientos y dietas de los miembros de la Junta Directiva por asistencia a reuniones de Junta Directiva, Asambleas Generales y actos representativos de la Federación. por otro lado, la ayuda monetaria a la asociación El Timón por importe de 7.086,20€ para cubrir la pérdida en la subvención de IRPF Estatal asumida por la Federación) de esos 6.603,63 €, 4.197,90 corresponden a los gastos de los Órganos de gobierno y 2.405,73 a un reintegro hecho a la consejería de igualdad por un requerimiento de una subvención de IRPF del año 2019 por el programa de acompañamiento integral.

2. Gastos de personal: El detalle de los gastos de personal comparados con el ejercicio anterior son el siguiente:

| Gastos de personal | 2024 | 2023 |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Sueldos y salarios | 302.070,40 | 160.430,97 |
| Seguridad Social | 81.441,33 | 50.149,27 |
| Indemnización | | 31.900,00 |
| TOTAL | 383.511,73 | 242.480,24 |

La Federación no ha realizado ninguna provisión para gastos sociales ni planes de pensiones.

3. Otros gastos de explotación: El desglose de esta partida es el siguiente:

| Concepto | 2024 | 2023 |
|--|---------------------|---------------------|
| Gastos de funcionamiento | 30.716,42 | 26.602,82 |
| Reparaciones y conservación | 3.470,92 | 7.682,04 |
| Suministros | 5.176,31 | 5.492,68 |
| Otros servicios | 106.213,73 | 81.255,34 |
| Programa Asociaciones | 1.566.819,11 | 1.466.819,11 |
| Servicios profesionales independientes | 41.318,75 | 14.870,03 |
| TOTAL | 1.753.715,24 | 1.602.722,02 |

B) Ingresos

El detalle de los ingresos habidos en el ejercicio 2024, comparados con el ejercicio anterior, correspondientes a subvenciones a la actividad propia, patrocinadores, subvenciones oficiales de capital imputadas al resultado del ejercicio y por ingresos financieros es el siguiente:

| INGRESOS | 2024 | 2023 |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|
| Cuotas de socios y afiliados | 9.500,00 | 9.500,00 |
| Subvenciones oficiales a programas | 2.102.477,12 | 1.797.497,16 |
| Patrocinadores y colaboraciones | 37.463,12 | 46.028,15 |
| TOTAL | 2.149.440,24 | 1.853.025,31 |

Todos los ingresos de subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia para el ejercicio cumplen las condiciones a las que estaban sujetas. La Federación no desarrolla actividad mercantil alguna.

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

A) Subvenciones oficiales a programas.

Las subvenciones oficiales a programas concedidas en los años 2023 y 2024 son las siguientes:

| ENTIDAD | 2024 | 2023 |
|---|-----------|-----------|
| Dir. Gral. de Pers. con Discapacidad (Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad). | 54.320,56 | 29.909,52 |

| | | |
|--|---------------------|---------------------|
| Consejería de salud y consumo | 1.800.000,00 | 1.700.00,00 |
| Junta de Andalucía (IRPF 2024-2025) | 324.944,27 | |
| Junta de Andalucía (IRPF 2023-2024) | | 518.335,28 |
| D.G. Violencia de género | 18.000,00 | |
| Consejería de Desarrollo Educativo | | 14.900,00 |
| Fondos Europeos next generation 2023-2024 (Consejería de inclusión social, juventud, familias e igualdad). | | 269.695,12 |
| TOTAL | 2.197.264,83 | 2.532.839,92 |

Todas las subvenciones oficiales a programas obtenidas por Salud Mental Andalucía durante el ejercicio 2024, al igual que en el ejercicio anterior, han tenido como aplicación el mantenimiento de la propia Federación y contribuir a programas de la actividad propia. Han sido justificadas en tiempo y forma.

En 2024 ya no hemos contado con la donación de la Fundación ONCE que veníamos recibiendo 9.250,00 durante los últimos 8 años ya que el año pasado fue el último pago de la compra de las acciones de IDEMA reflejado en el balance como inversiones financieras a largo plazo.

También contamos con la colaboración de la Farmacéutica Lundbeck que ha colaborado con 13.800 euros (13.500 € el año anterior), además de la Fundación La Caixa que colabora con 5.000,00 € igual que el año anterior.

El movimiento de las cuentas de subvenciones oficiales a programas del Balance de Situación durante el ejercicio anterior fue el siguiente:

| Entidad concedente | Año de concesión | Período de aplicación | Importe concedido | Importe traspasado a las asociaciones e imputado | Imputado al resultado del ejercicio y traspasado | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|-------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|--|--|-----------------------------|-----------------------------------|
| C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD | 2022 | 2022-2023 | 34.233,55 | 11.583,80 | 22.649,75 | 34.233,55 | 0,00 |
| C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD | 2023 | 2022-2024 | 29.909,52 | | 26.360,58 | 26.360,58 | 3.548,94 |
| CONVENIO SAS | 2023 | 2023 | 1.700.000,00 | | 1.700.000,00 | 1.700.000,00 | 0,00 |
| C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2022 | 2022 | 2022-2023 | 438.020,43 | 403.898,00 | 34.122,43 | 438.020,43 | 0,00 |
| C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2023 | 2023 | 2023-2024 | 518.335,28 | 482.575,00 | 0,00 | 482.575,00 | 35.760,28 |
| D.G. VIOLENCIA GÉNERO | 2022 | 2022-2023 | 18.000,00 | 11.135,60 | 6.864,40 | 18.000,00 | 0,00 |
| MINISTERIO ASUNTOS ECONOMICOS | 2022 | 2023 | 6.000,00 | 1.500,00 | 4.500,00 | 6.000,00 | 0,00 |

| | | | | | | | |
|---------------------------------|------|-----------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| FONDOS EUROPEOS | 2023 | 2023-2024 | 269.695,12 | | | | 269.695,12 |
| CONSEJERIA DESARROLLO EDUCATIVO | 2023 | 2023 | 14.900,00 | 11.900,00 | 3.000,00 | 14.900,00 | 0,00 |
| TOTALES... | | | 3.029.093,90 | 922.592,40 | 1.797.497,16 | 2.720.089,56 | 309.004,34 |

B) El movimiento de la cuenta de subvenciones oficiales a programas del Balance de Situación durante este ejercicio ha sido el siguiente:

| | Año de concesión | Período de aplicación | Importe concedido | Importe traspasado a las asociaciones e imputado | Imputado al resultado del ejercicio y traspasado | Total imputado a resultados | Pendiente de imputar a resultados |
|-------------------------------|------------------|-----------------------|---------------------|--|--|-----------------------------|-----------------------------------|
| C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD | 2023 | 2023-2024 | 29.909,52 | 26.360,58 | 3.548,94 | 29.909,52 | 0,00 |
| C.INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD | 2024 | 2024-2025 | 62.133,42 | | 20.748,30 | 20.748,30 | 41.385,12 |
| CONVENIO SAS | 2024 | 2024 | 1.800.000,00 | | 1.800.000,00 | 1.800.000,00 | 0,00 |
| C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2023 | 2023 | 2023-2024 | 518.335,28 | 482.575,00 | 35.760,28 | 518.335,28 | 0,00 |
| C.IGUALDAD Y P.S.IRPF 2024 | 2024 | 2024-2025 | 324.941,27 | 303.320,00 | | 303.320,00 | 21.621,27 |
| D.G. VIOLENCIA GÉNERO | 2024 | 2024-2025 | 18.000,00 | | 4.136,59 | 4.136,59 | 13.863,41 |
| FONDOS EUROPEOS | 2023 | 2023-2024 | 269.695,12 | | 238.283,01 | 238.283,01 | 31.412,11 |
| TOTALES... | | | 3.023.014,61 | 812.255,58 | 2.102.477,12 | 2.914.732,70 | 108.281,91 |

C) Subvenciones de capital.

En 2022 fuimos beneficiarios de una subvención del Ministerio de asuntos económicos y transformación digital denominada “Kit digital” que hemos ejecutado en el ejercicio 2023.

Subvenciones de capital recibidas en 2024 y 2023

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|-------------------------|----------------|----------------|
| Subvenciones de capital | 0,00 | 57.912,50 |

La situación a final de ejercicio de dichas subvenciones era la siguiente:

| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
|-------------------------|----------------|----------------|
| Subvenciones de capital | -31.412,11 | -57.912,50 |

13. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

La totalidad de los bienes y derechos de la Federación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios por lo que todos los activos y pasivos vinculados a los fines propios de la Federación son adecuadamente desglosados en las presentes cuentas anuales.

13.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

| Ejercicio | Excedente del Ejercicio | Ajustes negativos | Base de cálculo | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones) | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines |
|-----------|-------------------------|-------------------|-----------------|------------------|--------|--|--|
| | | | | Importe | % | | |
| 2019 | 27.507,92 | 388.105,99 | 415.613,91 | 388.105,99 | 93,38% | 388.105,99 | 388.105,99 |
| 2020 | -35.536,11 | 1.759.882,97 | 1.724.346,86 | 1.688.810,75 | 97,94% | 1.688.810,75 | 1.688.810,75 |
| 2021 | 40.427,30 | 1.636.466,41 | 1.676.893,71 | 1.636.466,41 | 97,59% | 1.636.466,41 | 1.636.466,41 |
| 2022 | 41.005,51 | 1.662.168,96 | 1.702.575,72 | 1.661.570,21 | 97,59% | 1.661.570,21 | 1.661.570,21 |
| 2023 | -5.685,02 | 1.856.130,56 | 1.850.342,19 | 1.844.657,17 | 99,69% | 1.844.657,17 | 1.844.657,17 |
| 2024 | -5.149,76 | 2.154.100,85 | 2.148.951,09 | 2.196.099,37 | 99,76% | 2.196.099,37 | 2.196.099,37 |

13.2. Recursos aplicados en el ejercicio 2024 y 2023.

➤ Ejercicio 2024

| | IMPORTE | | |
|---|-----------------------|---|--------------|
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | 2.154.100,85 | | |
| | Fondos Propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1.+ 2.2.) | | 51.330,14 | |

| | | | |
|---|------|---------------------|------|
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | | 51.330,14 | |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| TOTAL (1 + 2) | | 2.205.430,99 | |

➤ Ejercicio 2023

| | IMPORTE | | |
|---|-----------------------|---|--------------|
| 1. Gastos en cumplimiento de fines | 1.856.130,56 | | |
| | Fondos Propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| 2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1. + 2.2.) | | 4.562,50 | |
| 2.1. Realizadas en el ejercicio | | 4.562,50 | |
| 2.2. Procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores | | | |
| b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores | | | |
| TOTAL (1 + 2) | | 1.860.693,06 | |

14. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones y saldos con partes vinculadas de la Entidad se recoge en el siguiente cuadro:

Todos ellos corresponden con las subvenciones concedidas y que la Federación es la

encargada de pagar el importe concedido a cada uno de los asociados beneficiarios de las mismas:

| Deudas con entidades del grupo, asociaciones | Volumen de operaciones | | Saldo Final | |
|--|------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| El timón | 127.173,11 | 124.995,65 | 17.880,00 | 37.786,20 |
| Asaenec | 59.253,83 | 71.609,75 | 13.320,00 | 27.500,00 |
| Agrafem | 66.241,01 | 94.565,76 | 13.320,00 | 25.300,00 |
| Feafes Huelva | 126.181,65 | 136.106,05 | 22.440,00 | 37.400,00 |
| Apaem | 145.910,29 | 145.399,78 | 19.400,00 | 25.190,00 |
| Afesol | 182.176,88 | 191.090,46 | 22.440,00 | 39.500,00 |
| Afenes | 159.566,95 | 161.941,52 | 17.880,00 | 30.700,00 |
| Asaenes | 344.757,11 | 352.902,98 | 23.960,00 | 49.200,00 |
| Avance | 71.422,98 | 83.102,84 | 13.320,00 | 27.500,00 |
| Afemvap | 70.455,99 | 69.089,57 | 13.320,00 | 15.100,00 |
| Semillas de Futuro | 83.224,06 | 90.128,31 | 13.320,00 | 23.380,00 |
| Malva | 44.319,43 | 43.445,03 | 13.320,00 | 13.440,00 |
| Afemagra | 50.170,72 | 50.845,70 | 14.840,00 | 16.750,00 |
| Afemac | 42.892,92 | 58.737,77 | 13.320,00 | 15.050,00 |
| Faem | 67.984,19 | 67.383,98 | 16.360,00 | 17.900,00 |
| Afemen | 178.846,97 | 205.532,21 | 31.560,00 | 65.700,00 |
| Avasis | 39.446,90 | 37.223,75 | 10.000,00 | 8.685,00 |
| Granabip | 19.114,12 | 19.780,000 | 13.320,00 | 13.580,00 |
| Afeneax | 500,00 | 500,00 | -2.500,000 | -2.000,000 |
| TOTAL | 1.879.639,11 | 2.004.381,11 | 300.820,00 | 487.661,20 |

Salud Mental Andalucía no es socio colectivo ni posee, directa o indirectamente, capital de ninguna otra entidad por lo que no se consideran movimientos en el balance del ejercicio que sea necesario incluir en esta nota de la memoria.

15. OTRA INFORMACIÓN.

Las personas empleadas medias durante el ejercicio 2024 comparadas con el 2023 son las siguientes:

| PERSONAL 2024 | HOMBRES | MUJERES | TIPO CONTRATO |
|--------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| | | | |
| Técnica en comunicación | | 1 | INDEFINIDO |
| Técnica en Admón. | | 1 | INDEFINIDO |
| Asesora técnica y jurídica | | 1 | INDEFINIDO |
| Técnico de proyectos | | 1 | INDEFINIDO |
| Auxiliar administrativo | | 1 | INDEFINIDO |
| Auxiliar administrativo | | 1 | INDEFINIDO |
| Auxiliar administrativo | | 1 | INDEFINIDO |
| Asistentes personales | 21 | 15 | TEMPORAL |
| Coordinador asistente personal | 1 | 7 | TEMPORAL |
| TOTAL..... | 22 | 29 | |

| PERSONAL 2023 | HOMBRES | MUJERES | TIPO CONTRATO |
|----------------------------|----------|----------|---------------|
| | | | |
| Técnica en comunicación | | 1 | INDEFINIDO |
| Técnica en Admón. | | 1 | INDEFINIDO |
| Asesora técnica y jurídica | | 1 | INDEFINIDO |
| Técnico de proyectos | | 1 | INDEFINIDO |
| Auxiliar administrativo | | 1 | INDEFINIDO |
| Auxiliar administrativo | | 1 | INDEFINIDO |
| Auxiliar administrativo | | 1 | INDEFINIDO |
| Adjunto Presidencia | 1 | | TEMPORAL |
| TOTAL..... | 1 | 7 | |

Los miembros de los Órganos de Gobierno de la entidad no reciben ninguna clase de retribución en función de su cargo.

Los gastos devengados en el ejercicio por los miembros de los Órganos de Gobierno ascienden a 4.197,90 € (3.738,75.- € en el ejercicio anterior) correspondientes en su totalidad a gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento de los miembros de la Junta Directiva por asistencia a reuniones de Junta Directiva, Asambleas Generales y actos representativos de la Federación.

No existen obligaciones contraídas en materias de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros del Órgano de Gobierno.

No se ha concedido anticipo ni crédito alguno a los miembros del Órgano de Gobierno.

En la reunión de la Asamblea General del 16 de diciembre de 2021, se acordó el cambio de la denominación de FEAFES ANDALUCÍA a FEDERACIÓN “SALUD MENTAL ANDALUCÍA”.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Los miembros de la Junta Directiva de la Entidad manifiestan que en la contabilidad soporte de los presentes Estados Financieros **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en las Notas a los Estados Financieros de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre).

17. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO.

A 31 de diciembre de 2024 la información prevista en la Resolución de 29 de enero de 2016, del ICAC, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el deber de información previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 15 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es la siguiente:

El período medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2024 ha sido de 15 días (igual que en el ejercicio anterior)

**Firma de la Memoria Económica por los miembros de la
Junta Directiva u Órgano de representación de la entidad**

| Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|----------------|--|
| MANUEL MOVILLA MOVILLA DNI: 29.730.078-W | PRESIDENTE | 29730078W MANUEL MOVILLA (R: G41579012) G41579012) Firmado digitalmente por 29730078W MANUEL MOVILLA (R: G41579012) Fecha: 2025.04.21 10:50:19 +02'00' |
| FRANCISCO JAVIER MORENO DE LA TORRE DNI: 27.289.950-J | TESORERO | MORENO DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER (FIRMA) Firmado digitalmente por MORENO DE LA TORRE, FRANCISCO JAVIER (FIRMA) Fecha: 2025.04.22 10:21:44 +02'00' |
| ANTONIA GUTIERREZ HUETE DNI: 34.014.237-C | VICEPRESIDENTA | 34014237C MARÍA ANTONIA GUTIERREZ (R: G14533848) Firmado digitalmente por 34014237C MARÍA ANTONIA GUTIERREZ (R: G14533848) Fecha: 2025.04.21 12:15:38 +02'00' |
| MARGARITA MATA ALVAREZ DNI: 52.540.618-Q | VICEPRESIDENTA | Firmado por ***4061** MARGARITA MATA (R: ***2711*) el día 21/04/2025 con un certificado emitido por AC Representación |
| ANTONIA CABALLERO AMOR DNI: 30.789.928-N | SECRETARIA | CABALLERO AMOR ANTONIA - 30789928N Firmado digitalmente por CABALLERO AMOR ANTONIA - 30789928N Fecha: 2025.04.21 11:03:00 +02'00' |